

Expediente: COTAIP/0498/2021
Folio PNT: 00981021

Acuerdo COTAIP/0563-00981021

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Deseo saber del **SUBSECTOR 461 (Comercio al por Menor de Abarrotes, Alimentos, Bebidas, Hielo y Tabaco)** en su municipio, los siguientes datos

- ¿Cuántas Unidades Económicas (UE) hay en total de ese subsector? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)
- ¿Cuántas son personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)
- ¿Cuántas cuentan con un permiso de venta de bebidas alcohólicas? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)
- ¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2020 y cuántas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)
- ¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2021 y cuántas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)
- ¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación por medio del SARE en los últimos dos años y cuáles son? (igual la lista completa de ellas en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».



formato de Excel) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”... (sic). --

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Fomento Económico y Turismo y Dirección de Finanzas**, a quienes de conformidad con las atribución prevista en los artículos **95 y 143** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DFET/217/2021**, suscrito por el titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 09:30 horas del día 21 de agosto del año en curso, en el que manifiesta:

“...Por lo anterior, hago de su conocimiento de los 6 puntos arriba citados no son competencia de esta Dirección, a excepción del punto número 7, del cual envío información en formato digital (Excel) y de forma impresa, para dar cumplimiento a lo requerido.”... (sic). -----

A través del oficio **DF/UAJ/2977/2021**, suscrito por la titular de la **Dirección de Finanzas**, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a las 13:49 horas del día 20 de agosto el año en curso, en el que manifiesta:

“...**Informe:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro ; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones I, IV, X Y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones I, XI, XV Y XVII, Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal informa lo siguiente:

-¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2020 y cuantas de ellas eran personas morales?(igual la lista complete de ellas en Formato de Excel).

R: Durante 2020 se emitieron un total de 283 licencias de funcionamiento de las cuales 256 corresponden a personas morales. Se anexa listado en Excel.

-¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2021 y cuantas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en Formato de Excel).

R: Durante 2021 se han emitido un total de 426 licencias de funcionamiento de las cuales 395 corresponden a personas morales. Se anexa listado en Excel.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Ahora bien por lo que respecta a lo solicitado consistente en **¿Cuántas Unidades Económicas (UE) hay en total de ese subsector? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel), ¿Cuántas son personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato Excel), ¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación por medio del SARE en los últimos dos años y cuáles son? (igual la lista completas de ellas en formato de Excel)**, se informa que no se encuentra en las facultades de esta Dirección de Finanzas a mi cargo, el proporcionar la información solicitada debiendo requerir dicha información a la Dirección de Fomento Económico y Turismo con fundamento en el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Por último por lo que respecta a **¿Cuántas cuentan con un permiso de venta de bebidas alcohólicas? (igual la lista completas de ellas en formato de Excel)**, se informa que es el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaria de Finanzas quien autoriza mediante la respectiva Licencia la vente de bebidas alcohólicas, lo anterior con fundamento en la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco."... (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante el oficio **DFET/217/2021**, suscrito por el titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, constante de dos (02) fojas útiles, escrito por su anverso y anexo consistente en la relación de permisos de operación SARE 2020 y 2021 en archivo de excel; el oficio **DF/UAJ/2977/2021**, suscrito por la titular de la **Dirección de Finanzas**, constante de dos (02) fojas útiles, escrito por su anverso y anexo consistente en la relación de unidades económicas personas moral 2020 y 2021 en archivo de excel; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento de formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." -----



Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:** **RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno. -----

-----Cumplase.

Expediente: COTAIP/0498/2021 Folio PNT: 00981021
Acuerdo COTAIP/0563-00981021





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO
«2021, Año de La Independencia».



Villahermosa, Tabasco a 19 de agosto de 2021.

Oficio: DFET/217/2021.

Asunto: respuesta de requerimiento

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En relación a su oficio: **COTAIP/1965/2021**, expediente: **COTAIP/0498/2021** y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de **Folio PNT: 00981021**, en la que se requiere lo siguiente:

“... Deseo saber del SUBSECTOR 461 (Comercio al por menor de Abarrotes, Alimentos, Bebidas, Hielo y Tabaco) en su municipio, los siguientes datos

- **¿Cuántas Unidades Económicas (UE) hay en total de ese subsector? (Igual la lista completa de ellas en formato de Excel)**
- **¿Cuántas son personas morales? (Igual la lista completa de ellas en formato Excel)**
- **¿Cuántas cuentan con permiso de venta de bebidas alcohólicas? (Igual la lista completa de ellas en formato Excel)**
- **¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2020 y cuantas de ellas eran personas morales? (Igual la lista completa de ellas en formato Excel)**
- **¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2021 y cuantas de ellas eran personas morales? (Igual la lista completa de ellas en formato Excel)**
- **¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación por medio de SARE en los últimos dos años y cuáles son? (Igual la lista completa de ellas en formato Excel) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”. (sic).**



DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO
«2021, Año de La Independencia».

Por lo anterior, hago de su conocimiento de los 6 puntos arriba citados no son competencia de esta Dirección, a excepción del punto número 7, del cual envío información en formato digital (Excel) y de forma impresa, para dar cumplimiento a lo requerido.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ JAVIER
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO



Elaboró

Lic. Daniela Cornelio Gaspar
Enlace de Transparencia

Revisó

Lic. Carlos Alberto Cruz May
Enlace Administrativo

C.c.p. Archivo/Minutario
LIC/RRJ/LCP/CACM/dcg

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

Oficio: **DF/UAJ/2977/2021.**

Asunto: **Resp. Exp. COTAIP/0498/2021.**

Villahermosa, Tabasco; a 19 de agosto de 2021.

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del H. Ayuntamiento Constitucional
de Centro, Tabasco.

Presente.

En atención al oficio con número COTAIP/1967/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0498/2021**, Folio **PNT: 00981021**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"...Deseo saber del SUBSECTOR 461 (Comercio al por Menor de Abarrotes, Alimentos, Bebidas, Hielo y Tabaco) en su municipio, los siguientes datos**

- **¿Cuántas Unidades Económicas (UE) hay en total de ese subsector? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)**
- **¿Cuántas son personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato Excel)**
- **¿Cuántas cuentan con un permiso de venta de bebidas alcohólicas? (igual la lista completas de ellas en formato de Excel)**
- **¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2020 y cuantas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)**
- **¿ Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2021 y cuantas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel)**
- **¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación por medio del SARE en los últimos dos años y cuáles son? (igual la lista completas de ellas en formato de Excel) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (SIC)**

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal informa lo siguiente:

-¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2020 y cuantas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel).

R: Durante 2020 se emitieron un total de 283 licencias de funcionamiento de las cuales 256 corresponden a personas morales. Se anexa listado en Excel.

-¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación durante 2021 y cuantas de ellas eran personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel).

R: Durante 2021 se han emitido un total de 426 licencias de funcionamiento de las cuales 395 corresponden a personas morales. Se anexa listado en Excel.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

Ahora bien por lo que respecta a lo solicitado consistente en **¿Cuántas Unidades Económicas (UE) hay en total de ese subsector? (igual la lista completa de ellas en formato de Excel), ¿Cuántas son personas morales? (igual la lista completa de ellas en formato Excel), ¿Cuántas UE recibieron un permiso de operación por medio del SARE en los últimos dos años y cuáles son? (igual la lista completas de ellas en formato de Excel)**, se informa que no se encuentra en las facultades de esta Dirección de Finanzas a mi cargo, el proporcionar la información solicitada debiendo requerir dicha información a la Dirección de Fomento Económico y Turismo con fundamento en el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Por último por lo que respecta a **¿Cuántas cuentan con un permiso de venta de bebidas alcohólicas? (igual la lista completas de ellas en formato de Excel)**, se informa que es el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaria de Finanzas quien autoriza mediante la respectiva Licencia la vente de bebidas alcohólicas, lo anterior con fundamento en la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas.



CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró

M.D.F. Carlos David Caballos Martínez
Enlace de Transparencia de la Dirección
de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.